|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #284 - #295** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 1  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2006**  **06-08-284**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN de CONSEJO POLITÉCNICO realizada el día 9 de AGOSTO de 2006.  **06-08-285**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN realizada el día 17 de AGOSTO de 2006.  **06-08-286**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la INSTITUCIÓN sobre las ACTIVIDADES OFICIALES cumplidas en la ÚLTIMA SEMANA y que están referidas a:  a. Informa el Rector que ayer, jueves 17 de agosto, asistió a la primera reunión del nuevo Directorio de la CATEG, conformada mediante un Decreto Ejecutivo expedido por el Presidente de la República, en cuyo artículo 2 integra el Directorio y se designa a la ESPOL para que conforme este organismo, ente que reemplaza a la antigua Empresa Eléctrica del Ecuador (EMELEC).  Al efecto, el Consejo Politécnico designó como su alterno al Ing. JUAN SAAVEDRA MERA. Este Directorio, en un plazo de 120 días deberá contratar a una empresa operadora que administrará la CATEG por cinco años, lapso en el que deberá realizar mejoras y preparar la licitación internacional para contratar un nuevo Concesionario. Apunta que el problema grave, aparte de lo laboral y de cruce de cuentas, es el estado de colapso en que se encuentra y en el que la ESPOL puede hacer aportes tales como: - El encargo al Ing. Juan Saavedra Mera, experto con amplia experiencia en este tema para que elabore los términos de referencia o perfil del administrador a contratarse. Este perfil deberá ser aprobado el próximo lunes y solicitar la lista de firmas que participen. - Otro es el relativo a la elaboración de un Plan urgente de Inversiones que deberán aprobar los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas. En esto la ESPOL tiene experiencia acumulada como para elaborar un Plan Válido para Guayaquil, pues, lo previsto en los estudios efectuados no se ha cumplido. - El Directorio resolvió que desde ese momento hasta que se contrate al Operador, la CATEG suspenda todo tipo de contratos o concursos, aunque ya se hayan publicado por la prensa.   b. El otro aspecto del que desea informar es el atinente al proyecto de construcción del Puerto de Aguas Profundas en Posorja. Al respecto, existe una Ley que establece que las inversiones en cualquier tipo de proyectos como Generación Eléctrica, Puertos de Aguas Profundas, Aeropuertos, Terminales petroleros y otros afines, se exoneran de impuestos por 10 años, y si estas obras se localizan en áreas fronterizas la exoneración es por cinco años. La Ley destaca que son de libre competencia y no garantiza exclusividad a nadie y la inversión es de su cuenta y riesgo. La polémica se inicia por el Puerto de Manta, pues los manabitas consideran que el puerto que se proyecta en Posorja afectará al de Manta en el que se ha ofrecido exclusividad al administrador internacional.   **06-08-287**.- CONOCER y APROBAR las REFORMAS al PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL para el AÑO 2006, reforma cuyo monto en INGRESOS y GASTOS, alcanza un TOTAL de US$ 15,716,019.69, con un PRESUPUESTO CODIFICADO de US$ 46,016,620.70 DÓLARES de Estados Unidos.   Resoluciones C.P. 18 agosto/06 2.  **06-08-288**.- AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN del EDIFICIO de AMPLIACIÓN del área ADMINISTRATIVA, en el Campus Politécnico “Gustavo Galindo Velasco”, con un ÁREA de CONSTRUCCIÓN de 1.402,06 Mt.2; ÁREA de IMPLANTACIÓN de 1.576,40 Mt.2 con un COSTO TOTAL de la OBRA de US$ 884,298,31 DÓLARES, que se FINANCIARÁN con las DONACIONES hechas a la ESPOL por concepto de aplicación del 25% del Impuesto a la Renta.  **06-08-289**.- CONCEDER PLAZO hasta el día LUNES 21 de AGOSTO de 2006, a la hora meridiana, para que las Unidades Académicas interesadas PRESENTEN CANDIDATOS para ser propuestos a la COMISIÓN de la UNIVERSIDAD de LOVAINA, Bélgica, que hará la selección final de los 10 postulantes de aspirantes de las Universidades de América Latina.  **06-08-290**.- CONOCER la EXPOSICIÓN hecha por el Dr. ENRIQUE PELÁEZ JARRÍN, Director del Centro de Tecnologías de la Información (CTI), sobre el funcionamiento y ventajas del SISTEMA AUTOMATIZADO del VOTO ELECTRÓNICO que ha sido establecido en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, proceso que ya ha sido exitosamente utilizado en la Institución.   **06-08-291**.- CONOCER el ACTA de ELECCIÓN de las Facultades de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT,) y de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE); en los Institutos de Ciencias Químicas y Ambientales (ICQA) y de Ciencias Matemáticas (ICM); y, en la Escuela de Diseño y Comunicación Visual (EDCOM), realizadas el día MARTES 15 de AGOSTO de 2006.   **06-08-292**.- APROBAR las siguientes REFORMAS al ESTATUTO de FUNDESPOL, en los artículos **13**, literales **f)** y **h**); artículo **14**; artículo **16**, literal **c**); artículo **18**, literales **k**) y **l**); artículo **19**, literal g); y artículo **22**, literal **a**):  **Art. 13**.- Son deberes y atribuciones del Directorio: f) Autorizar al Gerente la celebración de convenios, contratos y operaciones económicas que comprometan a la Fundación en más de 3000 salarios básicos unificados.  h) Proponer al Consejo Politécnico reformas al Estatuto de FUNDESPOL las que luego de su aprobación por el Consejo Politécnico entrarán en vigencia a partir de su aprobación en el Ministerio de Educación y Cultura. **Art. 14**.- Las sesiones del Directorio son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán cada seis meses. Las extraordinarias cuando las considere pertinente el Presidente o por solicitud de por lo menos tres miembros del Directorio. **Art. 16**.- Son deberes y atribuciones del Presidente: c) Autorizar al Gerente la celebración de convenios, contratos y operaciones económicas que comprometan a la Fundación en más de 2000 y hasta 3000 salarios básicos unificados.  **Art. 18**.- Los principales deberes y atribuciones del Gerente son: k) Realizar directamente operaciones y celebrar contratos y convenios cuya cuantía no supere los 2000 salarios básicos unificados; l) Colocar recursos de cuantía ilimitada en el sistema financiero en los Plazos que mejor convenga a los intereses de la Fundación. **Art. 19**.- De los Programas: g) Cada Programa deberá entregar a la ESPOL el 10% de los ingresos, descontándose de los ingresos brutos los valores de tasas para las asociaciones estudiantiles, actividades culturales y deportivas, verificación de factor socioeconómico, formularios de registro de la STC, seguro estudiantil, bibliotecas, ayudas psicológicas y de control  Resoluciones C.P. 18 agosto/06 3.  médico, carnet politécnico y aquellas otras que indique el Consejo Politécnico. De igual manera cada Programa contribuirá para los gastos fijos de FUNDESPOL y su desarrollo.  **Art. 22**.- El patrimonio de la Fundación está integrado por: a) El fondo inicial equivalente a US$120.00, fondo que será inamovible y que servirá para garantizar la existencia de FUNDESPOL.   **06-08-293**.- CONOCER la INFORMACIÓN referente a la CONFERENCIA IBEROAMERICANA de Presidentes de Universidades y Empresarios de América Latina, España y Portugal y AUTORIZAR la ASISTENCIA del señor RECTOR-PRESIDENTE de ESPOL a este evento a realizarse en San Antonio, Texas, entre los días 18 al 20 de SEPTIEMBRE de 2006.   **06-08-294**.- CONOCER el INFORME de LABORES del Centro de Desarrollo de la Productividad y Mejoramiento Continuo (CEDEP).   **06-08-295**.- CONOCER el INFORME de las ACTIVIDADES realizadas por el Lcdo. SAIDEL BRITO LORENZO, durante su visita a España. | | |  |